**PROCESO DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL**

**FORMATO GUÍA DE APRENDIZAJE**

**GUÍA DE APRENDIZAJE 1. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA DE LA MERCANCÍA Y ACUERDOS INTERNACIONALES.**

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUIA DE APRENDIZAJE

- **Guía de aprendizaje:**
  **Clasificación arancelaria de la mercancía y acuerdos internacionales.**

- **Denominación del Programa de Formación:**
  Técnico laboral en Operaciones de comercio exterior.

- **Código del Programa de Formación**:
  134600 V.1.

- **Nombre del Proyecto:**
  Aplicación de procesos logísticos de exportación para ocho (8) MiPymes del sector agroindustrial de la ciudad de Ibagué con potencial de internacionalización.

- **Fase del Proyecto:**
  Análisis – Diagnóstico de los procesos logísticos de exportación para las MiPymes objeto de estudio de Ibagué.

- **Actividad de Proyecto**:
  Clasificar arancelariamente la mercancía, por medio de una comunicación adecuada en español e inglés, enfocándose en los derechos fundamentales del trabajo, sin descuidar las prácticas de ejercicio saludable, de acuerdo con el sistema armonizado.

- **Competencia:**
  210101061. Desarrollar la operación de importación y exportación de mercancías según normativa de comercio exterior – Operación de regímenes de importación, exportación y tránsito aduanero.

  **Resultados de aprendizaje**
- 210101061 – 01. Determinar régimen arancelario según naturaleza de la mercancía.

- **Duración de la Guía:**
  96 horas.

## 2. PRESENTACIÓN

Estimado Aprendiz:



Bienvenido al Técnico en Operaciones de Comercio Exterior del Sena. A partir de este momento usted empezará con el desarrollo de la formación técnica. En esta guía empezaremos a conocer cómo funciona el comercio exterior en nuestro país, en donde usted podrá identificar cuáles son los acuerdos comerciales a nivel internacional con los que cuenta Colombia, también podrá identificar cómo se clasifican las mercancías según un sistema internacional para realizar importaciones y exportaciones. Además, usted aprenderá a clasificar arancelariamente las mercancías para realizar los procesos de comercio exterior.

Desde este momento lo invito a que juntos construyamos un país más competitivo por medio del comercio exterior, para que usted también tenga un crecimiento diario en su formación personal y profesional que le permitan desempeñarse cada vez mejor en sus labores diarias.

## 3. FORMULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

### 3.1. Actividad de Reflexión Inicial.

**Video. Sistema de Comercio Exterior impulsando el desarrollo del país.**

ProColombia es una entidad que se encarga de promover el turismo, la Inversión Extranjera en Colombia, las Exportaciones no minero energéticas y la imagen del país. A través de la red nacional e internacional, ofrece apoyo y asesoría integral a los clientes, mediante servicios e instrumentos dirigidos a facilitar el diseño y ejecución de la estrategia de internacionalización, que busca la generación, desarrollo y cierre de oportunidades de negocio

PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

Procolombia.com

ProColombia como lo dice su definición se enfoca en apoyar la internacionalización de muchas empresas nacionales, por lo que es común que nos presente diferentes videos que permitan conocer varios factores de los negocios internacionales y del comercio exterior. Es por ello que, lo invito a ver el siguiente video: ***Sistema de Comercio Exterior: 20 años impulsando el desarrollo del país***, el cual podrá ser consultado a través del siguiente link: https://youtu.be/GS8fsQ5dHfk




Sistema de Comercio Exterior: 20 Años impulsando el desarrollo del país

ProColombia (Pro...
7,120 suscriptores
Suscribirse
385
Compartir

Después de ver el video, realice un dibujo con el cual usted pueda explicar lo que es el Comercio Exterior, interpretando lo visto en el video. Al finalizar, el instructor les hará compartir los dibujos con sus compañeros y los mejores serán expuestos e interpretados.

**3.3. Actividades de contextualización.**

**Taller. TLC: Ventajas y desventajas de este acuerdo comercial.**

Realizar la siguiente lectura sobre el TLC: Ventajas y desventajas de este acuerdo comercial, escrito por el Canal Institucional de Colombia el 14 de julio de 2022, el cual puede ser visitado en el siguiente link: https://www.canalinstitucional.tv/te-interesa/renegociar-tlc-que-es-ventajas-desventajas Al finalizar la lectura, resuelva la actividad que se encuentra en la parte final del texto.

**TLC: Ventajas y desventajas de este acuerdo comercial.**

**Se ha hablado de hacer una renegociación del TLC con Estados Unidos, pero ¿de qué trata y cuáles son las ventajas y desventajas de estos acuerdos comerciales entre países? Te contamos.**



**Portafolio.com**

El gobierno del presidente electo Gustavo Petro, anunció que realizó una solicitud al gobierno de Estados Unidos para renegociar los términos que rigen al TLC entre ambos países, pues consideran que no está beneficiando a los sectores de las confecciones, agricultura, entre otros.



La solicitud fue comunicada en una reunión con funcionarios del gobierno de Estados Unidos, establecida para conversar y planificar una ruta que permita el desarrollo e implementación de los Acuerdos de Paz.

Mientras que algunos sectores apoyan la iniciativa como una opción de mejorar la productividad y competitividad de algunas empresas, otros consideran que no es necesario hacer cambios.

Por el momento, según señalaron, Estados Unidos está abierto al diálogo, evidenciando un interés en la posibilidad de revisar y renegociar el TLC, y otros temas de importancia comercial como las inversiones.

**¿Qué es el TLC?**



El TLC o Tratado de Libre Comercio se refiere a un convenio comercial desarrollado por medio de un acuerdo bilateral o multilateral, en el cual se establecen áreas de libre comercio de bienes y servicios, eliminando aranceles, como un ejercicio de cooperación entre territorios.

**Objetivos de los Tratados de Libre Comercio.**

El portal del TLC de Colombia destaca como principales objetivos de las negociaciones mejorar el bienestar de la población y la economía del país, ampliar la venta de productos, servicios y nuevos compradores, atraer más inversiones, desarrollar mecanismos que reglamenten la importación y la exportación de bienes y servicios, entre otros.

**Ventajas y desventajas de los Tratados de Libre Comercio.**

Según el portal de TLC Colombia, los acuerdos de libre comercio representan beneficios para las partes en aspectos comerciales y en general en su economía, como son:

- Mayores ganancias, fomentando el crecimiento económico.
- Facilidades para importar y exportar gran variedad de productos y servicios.
- Fomento de la inversión extranjera en distintos sectores económicos.
- Generación de empleos tanto nacional como internacionalmente.




ElTLC666.com

En cuanto a las desventajas de firmar acuerdos de libre comercio se destacan:

- Algunos sectores nacionales pueden verse afectados por la competencia internacional.
- Pueden contribuir en el aumento del desempleo y la inestabilidad económica.

- Ciertos acuerdos pueden tener condiciones desiguales, en lo que se favorece más a una de las partes.
- El contrabando que se refiere al ingreso de mercancía sin pagar los impuestos correspondientes.

**Tratados de Libre Comercio de Colombia con otros países.**

- Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos.
- Acuerdo de Libre Comercio suscrito entre Colombia y Suiza.
- Acuerdo Comercial con Costa Rica.
- Acuerdo de Alcance Parcial entre Colombia y Venezuela.
- Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Canadá.
- Acuerdo Comercial con la Unión Europea.
- Alianza del Pacífico.
- Acuerdo Comercial con Panamá.
- Acuerdo Comercial con EFTA.
- Acuerdo Comercial con Israel.




TLC.gov.co

Al finalizar con la lectura, realice la siguiente actividad:

1. Realice una historieta de la lectura TLC: Ventajas y desventajas de este acuerdo comercial.
2. Mencione que entendió usted sobre los Tratados de Libre Comercio.

**3.2 Actividades de apropiación del conocimiento (Conceptualización y Teorización)**

# TEMA 1.

# INTEGRACIÓN ECONÓMICA REGIONAL.

La **integración económica regional** se refiere a acuerdos entre países de una zona geográfica para reducir y, en última instancia, suprimir las barreras arancelarias y las no arancelarias al libre tránsito de bienes, servicios y factores de producción entre esos países.



Cienciasfera.com




En ningún lugar el movimiento por la integración económica regional ha sido más exitoso que en Europa. El 01 de enero de 1993, la Unión Europea suprimió formalmente muchas barreras para hacer negocios en su región, con la finalidad de crear un mercado único con 450 millones de consumidores, pero la Unión Europea no se detuvo ahí. Sus integrantes establecieron una moneda única, el euro. Las barreras culturales, lingüísticas e incluso legales significan que un verdadero mercado único de servicios financieros. Con todo, la tendencia es clara: dentro de las fronteras de la Unión Europea se produce un movimiento persistente en favor de la mayor integración económica.

En otras partes del mundo se observan tendencias semejantes hacia la integración regional. Canadá, México y Estados Unidos firmaron el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN o NAFTA por sus siglas en inglés), que promete, suprimir todas las barreras al libre tránsito de bienes y servicios entre los tres países.

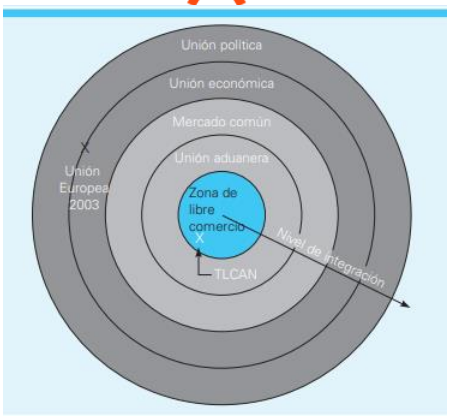


Economipedia.com

En 1991, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay implantaron un acuerdo llamado MERCOSUR para reducir las barreras al comercio entre esas naciones, y aunque los avances del MERCOSUR a veces no han avanzado, la institución se conserva. También hay iniciativas para establecer el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA). Las negociaciones entre 34 países americanos se iniciaron en 2001, pero no han concluido.

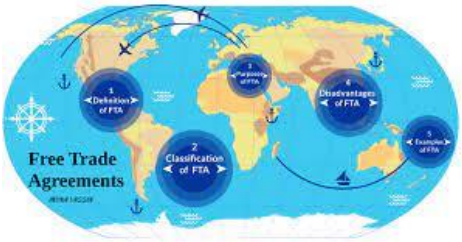
**Grados de integración económica.**

En teoría son posibles varios grados de integración económica. Del menos al más integrado, son: Área de Libre Comercio, Unión Aduanera, Mercado Común, Unión Económica y, por último, Unión Política, como se muestra en la siguiente figura:




Hill C. Negocios Internacionales.

**1. Área de Libre Comercio:** Se suprimen todas las barreras al comercio de bienes y servicios entre los países integrantes. En términos ideales, en el área de libre comercio no hay aranceles discriminatorios, cuotas, subsidios o impedimentos administrativos que distorsionen el comercio entre los miembros. Sin embargo, cada país determina sus propias políticas comerciales respecto de quienes no integran su zona. Así, por ejemplo, los aranceles a los productos de los países de fuera varían con cada miembro. Los Tratados de Libre Comercio son la forma más popular de integración económica regional, debido a que suman casi el 90% de los acuerdos regionales.




Prezi.com




El área más antigua de libre comercio en el mundo es la **Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA, European Free Trade Association)**. Se fundó en enero de 1960 y hoy en día comprende cuatro países: Noruega, Islandia, Liechtenstein y Suiza, de siete que eran en 1995. Austria, Finlandia y Suecia se adhirieron a la Unión Europea el 01 de enero de 1996. La EFTA pone el acento en el libre comercio de bienes industriales. La agricultura quedó fuera del acuerdo y a cada miembro se le permite determinar el apoyo que proporciona. Los miembros también son libres de determinar la protección que dan a los bienes que vienen de fuera de la EFTA.

**2. Unión Aduanera:** Se eliminan las barreras comerciales entre los Estados miembros y se adopta una política comercial exterior común. La institución de una política exterior común. La institución de una política comercial exterior común necesita una gran maquinaria administrativa que supervise las relaciones comerciales con los países que no son miembros. Casi todos los países que se integran a una unión aduanera desean avanzar a una mayor integración económica.

Una de las uniones aduaneras más reconocidas en el mundo es la Comunidad Andina de Naciones (CAN), la cual está integrada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. La Comunidad Andina de Naciones estableció el mercado libre entre los países miembros e impone un arancel común del 5% al 20%, sobre los productos importados de

otras partes.




Sela.org

**3. Mercado común:** No existen barreras al comercio entre los países miembros, incluye una política comercial exterior común y acepta el libre tránsito de los factores de producción entre los miembros. La mano de obra y el capital se transfieren con libertad porque no hay restricciones a la inmigración, a la emigración o flujos de capital entre los países miembros. Establecer un mercado común exige un grado significativo de uniformidad y cooperación en las políticas fiscales, monetarias y laborales. El grupo de países suramericanos conformado por: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay conformaron el mercado común del sur, más conocido como MERCOSUR.




Aduananews.com

**4. Unión Económica:** Consiste en el libre tránsito de productos y factores de producción entre Estados miembros y la adopción de una política común de comercio exterior, pero también requiere una moneda común y, las políticas monetarias y fiscales comunes. La Unión Europea es una unión económica, si bien es imperfecta, pues no todos sus miembros han adoptado el euro, la moneda común y, persisten diferencias en las tasas y las normas impositivas entre los países.

**5. Unión Política:** Existe un aparato político central que coordina las políticas social, económica y exterior de los Estados miembros. La Unión Europea está en camino de convertirse en una unión política, por lo menos parcial, debido a la gran importancia que ha tomado el Parlamento Europeo, donde el Consejo de Ministros que es el organismo de control y toma de decisiones de la Unión Europea, está compuesto por ministros de los gobiernos de cada Estado miembro. Estados Unidos es un ejemplo de una unión política más estrecha, gracias a que hay ahí estados independientes que están unidos en una sola nación. En un tiempo cercano, se espera que la Unión Europea adopte una estructura federal semejante.



Mundomapa.com

**Acuerdos comerciales en el mundo**

La globalización ha hecho que las economías de los diferentes países del mundo sean más integrados e interdependientes entre sí, es por eso que, han buscado crear diferentes métodos de integración regional que permiten lograr una mayor aceptación de diferentes productos en países distintos al de su origen.

**Unión Europea.**

La **Unión Europea** es el producto de dos factores políticos:

1. La devastación de Europa Occidental en las dos guerras mundiales y el deseo de una paz duradera.
2. El deseo de las naciones de Europa de tener un lugar en el escenario de la política y la economía mundial.

En 1951, Bélgica, Francia, Alemania Occidental, Italia, Luxemburgo y Países Bajos establecieron la Comunidad Europea del Carbón y el Acero. Su objetivo era suprimir las barreras a los embarques entre las naciones de carbón, hierro. Acero y chatarra. Con la firma del Tratado de Roma, en 1957, se estableció la Comunidad Europea. El nombre volvió a cambiar en 1994, cuando la Comunidad Europea se convirtió en la Unión Europea, al ratificarse el Tratado de Maastricht.



Actualmente la Unión Europea cuenta con 27 países entre los cuales están: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumania y Suecia.

**Tratado de Libre Comercio de América del Norte.**




En 1988, los gobiernos de Estados Unidos y Canadá pactaron un acuerdo de libre comercio que entró en vigor el 01 de enero de 1989. La finalidad del tratado era eliminar todos los aranceles sobre el comercio bilateral entre Canadá y Estados Unidos para 1998. A esto se le suma la iniciación de las negociaciones en 1991 entre estos dos países y México con el cual se estableció el Tratado de Libre Comercio de América del Norte entre los tres países. Las negociaciones concluyeron en agosto de 1992, con un principio de acuerdo, y para el año siguiente los gobiernos de los tres países ratificaron el tratado, que se convirtió en ley el 01 de enero de 1994.

**Mercado común de Centroamérica.**




A principios de la década de 1960, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua trataron de establecer un mercado común centroamericano. Se derrumbó en 1969 cuando estalló una guerra entre Honduras y El Salvador luego de una riña en un partido de fútbol entre ambos países. Desde entonces, las cinco naciones han hecho algunos adelantos para revivir el acuerdo. El mercado común propuesto recibió un impulso en 2003, cuando Estados Unidos señaló sus intenciones de emprender negociaciones para un acuerdo comercial bilateral con el grupo.

**Comunidad del Caribe – CARICOM.**

En 1991 debió establecerse una unión aduanera entre los países caribeños de lengua inglesa, bajo los auspicios de la Comunidad del Caribe, llamada CARICOM, creada en 1973. Sin embargo, no ha tenido grandes avances hacia la integración económica. En 1984, los estados miembros de CARICOM se comprometieron formalmente a una unión económica y monetaria, pero desde entonces se han registrado pocos progresos. En octubre de 1991, los gobiernos de CARICOM no pudieron, por tercera vez consecutiva, cumplir el plazo para establecer un arancel externo común.




**Área de libre comercio de las Américas – ALCA.**




En diciembre de 1994, durante la Cumbre de las Américas, se propuso el Área de Libre Comercio de las Américas. Pasaron más de tres años para que iniciaran las negociaciones, pero en abril de 1998, 34 jefes de estado se reunieron en Santiago de Chile para la segunda Cumbre de las Américas, en la que inauguraron formalmente las conversaciones para establecer el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) el 01 de enero de 2005, lo que no sucedió. En la continuación de las negociaciones se abordaron numerosos temas económicos, políticos y ambientales relacionados con el comercio y las inversiones internacionales. Aunque Estados Unidos y Brasil fueron los primeros impulsores del ALCA, hasta este momento su apoyo ha sido variable. Como Estados Unidos y Brasil representan las economías más grandes de norte y sur américa, respectivamente, un apoyo firme de ellos es una condición para el establecimiento del área de libre comercio.

**Asociación de Naciones del Sudeste Asiático – ASEAN.**

Se formó en 1967 y comprende a Brunéi, Camboya, Indonesia, Laos, Malasia, Myanmar, Filipinas, Singapur, Tailandia y Vietnam. Cuenta con un agrupamiento regional de 500 millones de personas. El objetivo básico de la ASEAN es fomentar un comercio más libre entre los países miembros y alcanzar la cooperación en sus políticas industriales. Sin embargo, ha tenido un avance limitado. En 2003 entró en vigor el Área de Libre Comercio de la ASEAN (AFTA) entre los seis miembros originales (Brunéi, Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur y Tailandia). El AFTA redujo los aranceles sobre las manufacturas y los productos agrícolas a menos del 5%.




**Cooperación Económica Asia – Pacífico – APEC.**



Se fundó en 1990 a propuesta de Australia. La APEC representa aproximadamente el 60% del PNB mundial y el 47% de todo el comercio internacional. El objetivo principal de la APEC es aumentar la cooperación multinacional en vista del ascenso económico de las naciones del pacífico y el crecimiento de la interdependencia de la región. Los miembros industrializados de la APEC se comprometieron en 2010 formalmente a suprimir las barreras al comercio y la inversión. A pesar del lento progreso que ha tenido la APEC, si consigue transformarse en un área de libre comercio, podría ser la más grande el mundo.

Actualmente cuenta con 21 países, dentro de los cuales están: Brunéi, Canadá, Corea del Sur, Chile, China, Estados Unidos, Filipinas, Hong Kong, Indonesia, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Papúa Nueva Guinea, Perú, Rusia, Singapur, Taiwán, Tailandia y Vietnam.

**Comunidad de África Oriental – CAO.**




Se trata de una unión aduanera, en la que la mayoría de los bienes y servicios son objeto de comercio libre de derechos entre los estados miembros y tienen un arancel exterior común con terceros países. La CAO tiene previsto para el presente año establecer una unión monetaria e impulsar una mayor integración política. Actualmente cuenta con siete países, que son: Kenia, Ruanda, Tanzania, Uganda, Burundi, República Democrática del Congo y Sudán del Sur.

Estimado aprendiz a partir de este momento, usted estará capacitado para resolver la siguiente evidencia.

## Evidencia 1: Brochure. Acuerdos comerciales internacionales.




Para el desarrollo de esta evidencia usted deberá realizar una investigación sobre los diferentes acuerdos que se han firmado internacionalmente y elegir uno de ellos, en donde por medio de un Brochure (folleto) deberá explicar

en qué consiste dicho acuerdo. Es importante que profundice en el acuerdo seleccionado.

Los acuerdos en los cuales podrá profundizar son los siguientes:

- Unión Europea.
- EFTA.
- CAN.
- MERCOSUR.
- TLCAN.
- Mercado Común de Centroamérica.
- CARICOM.
- ALCA.
- ASEAN
- APEC.
- CAO.
- ALADI.

A continuación, se muestran algunos ejemplos para que usted desarrolle y construya su Brochure.







**Esta evidencia será calificable y ayudará en su red de conocimiento.**

# TLC de Colombia.

Colombia cuenta actualmente con un total de dieciocho acuerdos comerciales vigentes, los cuales son:

1. Acuerdo de alcance parcial N°29 entre la República de Colombia y la República de Panamá.
2. Acuerdo de alcance parcial de naturaleza comercial N°28 entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela.
3. Alianza del Pacífico, integrada por Colombia, Chile, México y Perú.
4. Acuerdo de libre comercio entre la República de Colombia y Canadá.
5. Acuerdo de integración subregional andino – Comunidad Andina de Naciones (CAN), integrada por Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.
6. Acuerdo de alcance parcial sobre comercio y cooperación económica y técnica entre la República de Colombia y la Comunidad del Caribe (CARICOM), integrada por: Jamaica, Belice, Barbados, Dominica, Antigua y Barbuda, Trinidad y Tobago, Guayana, Granada, Monserrat, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía y, San Vicente y las Granadinas.
7. Acuerdo de libre comercio Colombia – Chile.
8. Acuerdo de libre comercio entre la República de Colombia y la República de Corea.

9. Tratado de libre comercio entre Colombia y Costa Rica.
10. Acuerdo de complementación económica N°49 celebrado entre la República de Colombia y la República de Cuba.
11. Acuerdo de libre comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC (EFTA).
12. Tratado de libre comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras.
13. Acuerdo de promoción comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América.
14. Tratado de libre comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel.
15. Acuerdos suscritos entre Colombia y MERCOSUR.
16. Acuerdo de continuidad comercial entre Colombia y el Reino Unido.
17. Tratado de libre comercio entre la República de Colombia y los Estados Unidos Mexicanos.
18. Acuerdo comercial entre la Unión Europea, Colombia, Perú y Ecuador.




Además, Colombia cuenta con unos acuerdos suscritos, los cuales se definen como los acuerdos cuya negociación ya finalizó y están a la espera de su firma o entrada en vigencia. Estos acuerdos son los siguientes:

1. Acuerdo comercial entre Panamá y Colombia.
2. Acuerdo comercial entre Singapur y la Alianza del Pacífico.




Nuestro país también está negociando varios acuerdos en este momento con varios países, dentro de los cuales están:

1. Acuerdo comercial entre Colombia y Emiratos Árabes Unidos.
2. Acuerdo comercial entre Colombia y Turquía.
3. Acuerdo de asociación económica entre Colombia y Japón.
4. Acuerdo sobre el comercio de servicios – Trade in Services Agreement (TISA).
5. Acuerdo comercial en el Marco de la Alianza del Pacífico con los candidatos a estados asociados.




Estimado aprendiz con la información anterior sobre la integración económica regional y los acuerdos internacionales con los que cuenta Colombia desarrolle la siguiente evidencia.

## Evidencia 2: Exposición. Tratados de Libre Comercio vigentes con los que cuenta Colombia.

El instructor les solicita a los aprendices que armen parejas para realizar una exposición sobre los acuerdos comerciales vigentes que tiene Colombia. Una vez que las parejas han sido armadas, el instructor tendrá la lista de los acuerdos, ya sea en una presentación digital o en el tablero del ambiente de formación y sorteara qué acuerdo le toca a cada uno de los grupos.




Una vez que los grupos han sido sorteados por cada uno de los acuerdos comerciales que tiene vigentes Colombia, los aprendices deberán realizar la investigación del acuerdo otorgado y deberá armar una exposición, realizando la presentación en la plataforma de preferencia.

**Esta evidencia será calificable y ayudará en su red de conocimiento.**

# TEMA 2.
# Mercancía



La mercancía se define como cualquier objeto factible de ser comercializado o intercambiado en el mercado. Se caracteriza por poder satisfacer alguna necesidad del consumidor. Para comprender cómo es el uso de las mercancías en el comercio exterior, es indispensable conocer cómo se clasifican las mercancías, lo cual ayudará a diseñar el almacenamiento en cuanto a espacios y escogencia de estanterías industriales o sistemas de almacenamiento para los productos.

A partir de la definición de lo que son las mercancías, comenzaremos a analizar cuáles son los tipos de mercancías y cómo se clasifican.

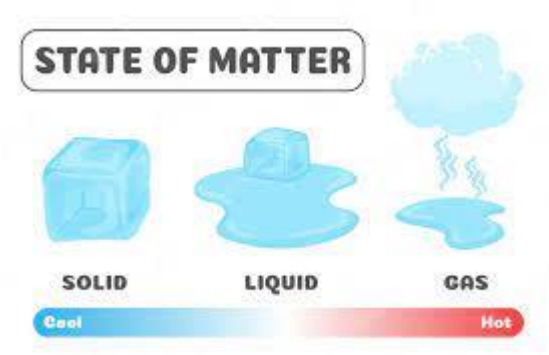
**1. Tipos de mercancía según su estado físico.**

El estado físico de los productos permite conocer cómo manipular las mercancías, dónde almacenarlas y cómo se pueden transportar. Atendiendo a este criterio, los productos pueden ser sólidos, líquidos o gaseosos. El modo en que estos productos estén envasados influye de manera decisiva en su forma de almacenamiento y transporte.

**1.1. Sólidos:** Se subdividen a su vez en gráneles, productos compactos y animales vivos.

**1.2. Líquidos:** Se considera un producto a granel cuando no está envasado.

**1.3. Gases:** Son productos que se utilizan habitualmente en la industria y se almacenan de manera diferente en función de cómo estén envasados. Los gases envasados a alta presión se almacenan en neveras o extintores, y los gases envasados a baja presión, en bombones de butano. El gas también puede ir canalizado, como es el caso del gas natural.




Freepik.es

**2. Tipos de mercancía según las propiedades de durabilidad o caducidad.**

Las propiedades de durabilidad o caducidad influyen directamente en las necesidades de conservación y mantenimiento de los productos y, por tanto, en la solución de almacenamiento adecuada a cada tipo. Atendiendo a este criterio, las mercancías o productos se dividen en dos tipos: perecederos o duraderos.

**2.1. Perecederos:** Son aquellos cuya durabilidad está limitada a la fecha que determina su caducidad y su consumo se debe producir antes de dicha fecha. No son solo alimentos o bebidas, ya que los fármacos también son considerados de este tipo. Todos ellos pueden necesitar condiciones especiales de conservación, lo que influye en el sistema de almacenamiento necesario, por lo que se convierte en algo fundamental la identificación de productos congelados, productos refrigerados, productos frescos y productos que se conservan a temperatura ambiente.



Ceupe.com

Como es obvio los productos congelados y los productos refrigerados requieren de almacenes frigoríficos o

cámaras de congelación para su adecuado almacenamiento y conservación. Se trata de instalaciones y equipamientos con un elevado costo de mantenimiento y generación de frío.



Blog.solistica.com

Los productos frescos, necesitan de un espacio adecuado en el almacén en el que no se vean sometidos a cambios bruscos de temperatura producidos por focos de iluminación o calefacción, no requieren del almacenamiento en cámaras frigoríficas.

Los productos perecederos se deben almacenar en estanterías que permitan mantener el criterio de inventarios PEPS, es decir, el primero que entra es el primero que sale.
6
**2.2. Duraderos:** Son aquellos que no tienen fecha de caducidad y se almacenan sin establecer un orden prioritario de salida.



Gadgerss.com

Esta clasificación basada en las propiedades de las mercancías es importante a la hora de escoger el transporte adecuado para la carga o el método para envasarla, almacenarla y mantenerla en las condiciones adecuadas para cada tipo.9

**3. Tipos de mercancías según su grado de peligrosidad.**

La peligrosidad de los productos ha sido clasificada por la Organización de las Naciones Unidas – ONU, conforme a diferentes grados:

**Clase 1.** Materias y objetos explosivos.

**Clase 2.** Gases comprimidos, licuados y/o disueltos bajo presión.
**Clase 2.1.** Gases inflamables.
**Clase 2.2.** Gases no inflamables, no tóxicos.
**Clase 2.3.** Gases tóxicos.

**Clase 3.** Líquidos inflamables.

**Clase 4.** Sólidos inflamables.
**Clase 4.1.** Materias sólidas inflamables, materias autorreactivas y materias explosivas.
**Clase 4.2.** Materias que pueden experimentar inflamación espontánea.
**Clase 4.3.** Materias que en contacto con el agua desprenden gases inflamables.

**Clase 5.1.** Sustancias comburentes.
**Clase 5.2.** Peróxidos orgánicos.

**Clase 6.1.** Materias tóxicas.
**Clase 6.2.** Materias infecciosas.

**Clase 7.** Materias radioactivas.

**Clase 8.** Materias corrosivas.

**Clase 9.** Materias y objetos que presentan peligros diversos.

Estos productos necesitan cuidados especiales de manipulación, transporte y almacenaje. Lo mismo sucede con su envasado, su embalaje y su etiquetado, que debe mostrar de manera clara y visible las advertencias de su peligrosidad.



Maritimasureste.com

**4. Tipos de mercancías según el grado de rotación o frecuencia de entrada y salida.**

En función de la rotación a la que se vean expuestas nuestras mercancías, estas deben ubicarse en un lugar más o menos accesibles del almacén. Los productos de rotación alta tienen un ritmo elevado de entradas y salidas, y los de rotación baja apenas registran movimiento.


Saasmexico.com}

**5. Tipos de mercancías según la función que desempeñan dentro de flujo logístico.**

Dentro del flujo logístico no desempeñan las mismas funciones los almacenes de materias primas o los de mercancías listas para el consumo. Los almacenes de materias de aprovisionamiento son necesarios para mantener el ritmo de producción; sin embargo, los almacenes de productos terminados son necesarios para regular el mercado de consumo. Lógicamente, su función en el flujo logístico es diferente.




Transeop.com

**6. Tipos de mercancía según la forma, el tamaño o la densidad del producto.**

Los productos según su naturaleza pueden medirse en litros, metros lineales, metros cuadrados, kilos, toneladas. Sin embargo, a la hora de planificar su transporte y almacenamiento, el criterio que se utiliza es su forma y la relación entre su peso y volumen. Los productos pueden tener una forma regular o una forma irregular. Estos últimos no tienen una forma uniforme y quedan espacios libres, al agruparlos para su almacenamiento. Se manipulan como productos de forma regular una vez envasados o paletizados siempre que las particularidades del producto lo permitan.

Por ejemplo, en un almacén de bicicletas se encuentran productos de forma irregular que no siempre se podrán paletizar. Lo mismo sucede con los productos largos en forma de cilindro o de tubo para los que la mejor solución de almacenamiento es la estantería cantiléver (son un sistema diseñado para el almacenaje de cargas largas de distintas longitudes, adaptables a pesos y medidas).



Noegassystems.com

La ropa es otro tipo de mercancía de manera irregular que podría almacenarse de manera paletizada, una vez que esta ha sido embalada, aunque existen en el mercado soluciones específicas para el almacenamiento de prendas colgadas que son perfectas para este tipo de mercancías de forma irregular.

## Evidencia 3: Infografía. Clasificación de mercancías peligrosas.

El sistema empleado es el preparado por el Grupo de Expertos de la ONU que ha servido de base para la elaboración

de la mayoría de las regulaciones internacionales y nacionales. Las materias o productos objeto de esta clasificación son los considerados en los reglamentos ADR (Acuerdo Europeo Relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera) y RID (Reglamento Relativo al Transporte Internacional por Ferrocarril de Mercancías Peligrosas). El sistema empleado clasifica las mercancías peligrosas en clases de materias. Dicha clasificación es la siguiente:

Clase 1. Materias y objetos explosivos.
Clases 2. Gases.
Clase 3. Materias líquidas inflamables.
Clase 4.1. Materias sólidas inflamables.
Clase 4.2. Materias susceptibles de inflamación espontánea.
Clase 4.3. Materias que, al contacto con el agua, desprenden gases inflamables.
Clase 5.1. Materias comburentes.
Clase 5.2. Peróxidos orgánicos.
Clase 6.1. Materias tóxicas.
Clase 6.2. Materias infecciosas.
Clase 7. Materias radiactivas.
Clase 8. Materias corrosivas.
Clase 9. Materias y objetos peligrosos diversos
Residuos tóxicos y peligrosos.



Maritimasureste.com

Por otra parte, estos reglamentos, establecen dos tipos de mercancías atendiendo a los requerimientos necesarios en su transporte: clases limitativas y no limitativas.

**A. Clases limitativas: Clases 1 y 7.** Son aquellas mercancías que, para ser transportadas, deben estar específicamente nombradas y autorizadas en el ADR/RID. De ellas, algunas se admiten al transporte bajo determinadas condiciones fijadas por los reglamentos mencionados y las restantes no están admitidas al transporte.

**B. Clases no limitativas: Clases 2, 3, 4.1, 4.2, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9.** En éstas se autoriza el transporte por grupos generales. No es por tanto necesario que una mercancía esté explícitamente nombrada para que se autorice el transporte. Algunas de ellas están excluidas por notas insertadas en los marginales respectivos de los reglamentos y otras se admiten al transporte en las condiciones fijadas en sus marginales. Las no mencionadas no se consideran como mercancías peligrosas y son admitidas al transporte sin condiciones especiales.

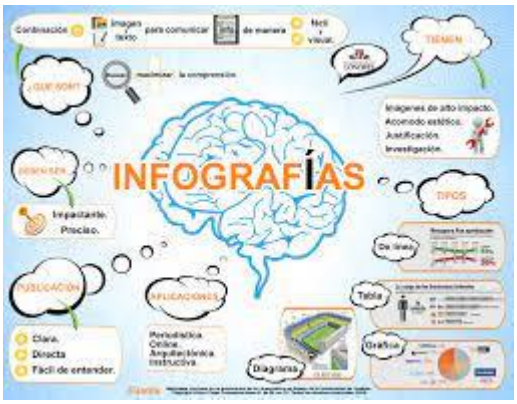
A continuación, lo invito a complementar la información con la siguiente lectura denominada**: *Clasificación de mercancías peligrosas*,** la cual podrá consultar a través del link: https://guiar.unizar.es/1/MMPP/Clas_MMPP.htm en donde deberá profundizar en el tema y desarrollar una infografía para cada una de las clases de mercancía

peligrosa.

La infografía la deberá desarrollar de una manera creativa, ya que es una herramienta que nos sirve para educar e informar, por lo que usted la desarrollará por medio de los siguientes pasos:

1. Seleccione o realice un dibujo principal que sea el centro de la infografía.
2. Construya líneas para explicar cada una de las clases de mercancías peligrosas.
3. Explique cada una de las mercancías peligrosas por medio de dibujos y texto.

El siguiente es un ejemplo de cómo usted podría desarrollar la infografía:




Blogs.uji.es

**Esta evidencia será calificable y ayudará en su red de conocimiento.**

# TEMA 3.
# ARANCEL DE ADUANAS

**Historia de los aranceles.**

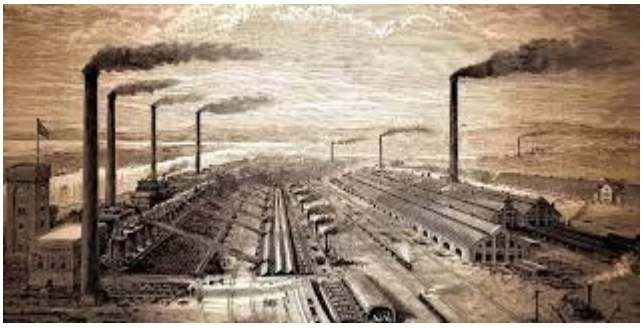
Los aranceles, como instrumento de la política económica, tienen una larga historia y han estado influidos por la situación política, las doctrinas económicas y la implantación de instrumentos de política económica alternativa.



Desde épocas preindustriales se han aplicado y han sido criticados por la teoría económica clásica desde sus orígenes, con Adam Smith, quien defendió el libre comercio al argumentar beneficios económicos para todos los participantes en el comercio mundial. Sin embargo, el clamor por el libre comercio tiene, a su vez, un matiz político. Desde la época colonial, el imperio británico ejercía presión sobre sus colonias con el fin de que permitieran la libre entrada de mercancías con el objeto de encontrar un mercado a sus productos de manufacturas y, al mismo tiempo, bloqueaba de modo artificial el desarrollo industrial de sus colonias, haciéndolas dependientes de las metrópolis. Mientras tanto, las colonias luchaban y argumentaban que la imposición de bloqueos a las importaciones británicas era necesaria para impulsar y desarrollar su incipiente industria. Lo mismo sucedía con España y sus colonias, a las que se les impedía

el desarrollo de ciertas manufacturas, como se hizo mediante las reformas borbónicas del siglo XVII.

Los aranceles tuvieron mayor importancia a partir de la Revolución Industrial, para la protección de la industria nacional. En este sentido, no solo Estados Unidos y el Reino Unido, considerados cada uno en su propio tiempo como los países más desarrollados del mundo y defensores del libre comercio, han implantado políticas proteccionistas en favor de su industria. La historia económica muestra que aquellos países que no ejercieron estas medidas proteccionistas en su nacimiento como naciones independientes, se condenaron a épocas de lento desarrollo y bajo crecimiento económico al insertarse en el comercio mundial, iniciado ya por las naciones desarrolladas. Es de suma importancia reconocer que los países que hoy se consideran como industrializados y cuyo grado de crecimiento económico es alto, en realidad nunca practicaron el libre comercio en los inicios de su industrialización, pues la mayoría de ellos recurrió al uso de aranceles con fines proteccionistas.



Humanidades.com

En algunos pasajes históricos se puede encontrar que el Reino Unido, en los siglos XIV y XV, impuso aranceles a las importaciones provenientes de los Países Bajos e impuestos en contra de las exportaciones de lana cruda, con el fin de proteger, en ese entonces, su incipiente industria manufacturera de lana.

Posterior a la Segunda Guerra Mundial, los aranceles perdieron la importancia relativa frente al surgimiento de una nueva generación de instrumentos de política económica, que tenían un amplio espacio de política para ser usados, situación que no había ocurrido en la historia. Los gobiernos podían usar con mayor intensidad los subsidios porque había un mejor proceso de recolección de impuestos con un mejor sistema contable. Al mismo tiempo, otras medidas no arancelarias fueron creadas, como las cuotas o los permisos de importación, para afectar el comercio internacional de una nación con el propósito de fortalecer su crecimiento.

Se crearon los bancos centrales en diversas naciones, lo que dio a la utilización activa de la política monetaria para la promoción del desarrollo industrial. También se establecieron verificaciones a las inversiones mediante el control de las importaciones de bienes de capital, insumos clave de productos intermedios, por medio del racionamiento de divisas o el tipo de cambio. Estos nuevos instrumentos de política económica redujeron la importancia que tenían los aranceles, haciéndolos menos significativos en términos de opciones de políticas económicas.




La situación se acentuó en el decenio de los ochenta, ya que con la Ronda de Tokio (1973 – 1979) y la Ronda de Uruguay (1986 – 1993) del Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles, fueron recortados los aranceles en varios países y no por ello se dejaron de usar, aunque las regulaciones no tarifarias cobraron mayor importancia




La Organización Mundial de Comercio (OMC), nos enseña a través del Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles, cómo se deben manejar los aranceles a nivel internacional. Para ello, nos comenta que este acuerdo denominado GATT por sus siglas en inglés, inició como parte de las relaciones comerciales y económicas que llevarán al logro de los niveles de vida más altos, la consecución de pleno empleo y de un nivel elevado de ingresos reales y de la demanda efectiva, a la utilización completa de los recursos mundiales y al acrecentamiento de la producción y de los intercambios de productos, deseosos de contribuir al logro de los objetivos.

Los gobiernos de Commonwealth de Australia, Reino de Bélgica, Birmania, Estados Unidos del Brasil, Canadá, Ceilán, República de Cuba, República Checoslovaca, República de Chile, República de China, Estados Unidos de América, República Francesa, India, Líbano, Gran Ducado de Luxemburgo, Reino de Noruega, Nueva Zelandia, Reino de los Países Bajos, Paquistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rhodesia del Sur, Siria y Unión Sudafricana, firmaron el acuerdo y nos definen a través de éste los procesos a llevar a cabo en el tema de arancel de aduanas.

**Funciones de los aranceles.**




Con respecto a los derechos de aduana y cargas de cualquier clase, se colocarán impuestos a las importaciones o a las exportaciones, o en relación con ellas, o que graven las transferencias internacionales de fondos efectuadas en concepto de pago de importaciones o exportaciones, con respecto a los métodos de imposición de tales derechos y cargas, con respecto a todos los reglamentos y formalidades relativos a las importaciones o exportaciones y, cualquier ventaja, favor, privilegio o inmunidad concedido por una parte contratante a un producto originario de otro país o destinado a él, será concedido inmediata e incondicionalmente a todo producto similar originario de los territorios de todas las demás partes contratantes o a ellos destinados.

Con la información anteriormente recogida, podemos decir que el arancel es un impuesto (derecho de aduana) que grava un producto cuando cruza las fronteras de una nación como objeto de importación o exportación. Los aranceles son un instrumento básico de la regulación del comercio internacional y toma, por una parte, un carácter recaudatorio y por otra parte una aplicación en la política comercial de las zonas económicas. Algunos de los efectos más comunes para imponer aranceles a los productos son:

1. Recaudación por parte del gobierno.
2. Disminución de las importaciones.
3. Aumento de la producción nacional.
4. Aumento del precio de los bienes importados.




Amchambaq.com

Hoy, los aranceles también pueden tener otras motivaciones, más allá del crecimiento de una industria nacional, las cuales pueden estar fundamentadas en objetivos políticos, sociales, económicos o ecológicos; pero muchas veces, la línea que separa cada uno de estos propósitos es delgada. Estos impulsos pueden ser:

- **Motivo Sociocultural:** En Japón y Suiza existe una fuerte protección al sector agrícola para preservar las comunidades que mantienen viva la identidad nacional.
- **Motivos de política económica:** Por objetivos diferentes a la promoción industrial; por ejemplo, la protección al empleo.
- **Motivos ecológicos:** Para evitar la entrada de bienes que alteren la calidad ambiental de un país (aranceles a la importación de automóviles usados).
- **Motivos políticos:** Protección a ciertos grupos políticos, con fines electorales o por conflictos internacionales.
- **Motivos recaudatorios:** Es posible usarlos para obtener ingresos para los gobiernos nacionales.
- **Motivos de competencia económica:** Cuotas compensatorias para competencia desleal.

Los aranceles surgen como un medio de protección de la industria nacional, con objetivos recaudatorios.

**Tipos de aranceles.**

Existen tres diferentes tipos de aranceles que son los más comunes para la imposición en el comercio entre países o zonas de integración económica, estos aranceles son:

- **Arancel Ad Valorem:** Se trata de un impuesto en términos porcentuales que aumentan el valor de la transacción. Es el más común entre los tres tipos de aranceles. Ejemplo, un 10% sobre el valor de la mercancía.
- **Arancel Específico:** Se aplica un impuesto concreto para cantidades o unidades de mercancía objeto de importación. Ejemplo, $200 USD por cada tonelada de trigo.
- **Arancel Mixto:** Se trata de un impuesto que combina los dos anteriores y se trabaja como la suma de los dos impuestos anteriormente mencionados.

**Ejercicio práctico para calcular aranceles:**

Legis Comex nos muestra el siguiente ejercicio práctico para realizar el cálculo para la liquidación de los aranceles de textiles y confecciones en el país. El ejercicio podrá ser consultado en el siguiente link: https://www.legiscomex.com/Documentos/confecciones-colombia-aranceles-tributos-decreto-456 o se estará desarrollando a continuación en la presente Guía de Aprendizaje:

El Decreto 456 estableció un umbral para el caso de los textiles y las confecciones, de $10 USD por kilo bruto, dependiendo del valor FOB de la mercancía importada. A continuación, se muestra el ejemplo para liquidar los aranceles bajo esta norma:



Si se importan dos (2) mantas de algodón clasificadas en la posición arancelaria 6301.30.00.00, originarias de China, con un valor CIF unitario de COP $75.800 y un peso bruto de 2 kilogramos, es decir, que cada una de estas pesa un kilogramo; debemos evaluar si está por encima o por debajo del umbral para saber en qué forma se deben aplicar estos impuestos.

Cada manta cuesta COP $75.800, es decir que su costo por kilo es de $16 USD, ya que, al dividir el valor total de la mercancía en su peso bruto, que es de 2 kilos, y este a su vez (para este ejemplo) en la tasa de cambio COP/USD de 4.811,23, el valor resultante es superior al del umbral.

Valor total de las mercancías = COP $151.600 / 2 kilogramos = COP $75.800 por kilo
Paso este valor a dólares = COP $75.800 / USD 4.811,23 = USD $16

Por ello, se debe aplicar un gravamen Ad Valorem del 10% y uno específico de $3 USD por kilo bruto, ya que se encuentra por encima del umbral. Después, sobre el valor en aduanas más el arancel, se aplica el IVA. En este caso, el valor en aduana corresponde al valor CIF (que es el valor FOB más el flete y el seguro), ya que no se incurrirá en otros gastos ni se generaría un ajuste en valor.

El valor CIF de la importación de las dos mantas de algodón sería de $151.600, al que se le aplica un arancel del 10% y uno específico de $6 USD, ya que el total de la mercancía pesa 2 kilos, para luego liquidar el IVA del 19% sobre el valor total de la mercancía más los aranceles, como se muestra a continuación:

Arancel Ad Valorem: COP $151.600 x 10% = COP $15.160
Arancel Específico: USD $6 X 2 kilos = USD $12
Arancel Específico en pesos colombianos: USD $12 x COP $4.811,23 = COP $57.735
Total CIF más Aranceles: COP $151.600 + COP $15.160 + COP $57.735 = COP $224.495
Liquidación del IVA: COP $224.495 x 19% = COP $42.654
Costo total de la mercancía con impuestos: COP $224.495 + COP $42.654 = COP $267.149

| Liquidación de Tributos Aduaneros | |
|---|---|
| **Ejemplo** | **Pagos** |
| Concepto | COP |
| **Valor CIF (Costo, seguro y flete)** | **$151.600** |
| Gravamen Ad Valorem a la importación | 10% |
| Valor del gravamen Ad Valorem en pesos colombianos (COP) | $15.160 |
| Gravamen específico a la importación USD $3 por kilo bruto | USD $6 |
| Valor del gravamen específico en pesos colombianos (COP) Tasa para liquidar tributos USD $1 = COP $4.811,23 que rige el 21 de marzo de 2023) | $57.735 |
| **Subtotal** | **$224.495** |
| IVA 19% | 19% |
| Valor del IVA | $42.654 |
| **Valor CIF más Tributos Aduaneros** | **$267.149** |

## Evidencia 4: Ejercicio práctico. Cálculo de aranceles.

Realizar el cálculo de los siguientes ejercicios de aranceles, basado en la tasa representativa del mercado que rige el 23 de marzo de 2023 en Colombia COP $4.762,65.

**1. Con la siguiente información realice el cálculo respectivo de los aranceles.**

- Mercancía: Videoconsolas y máquinas de videojuego.
- Subpartida arancelaria: 9504.50.00.00

- Flete internacional USD $3.500.
- Arancel Ad Valorem del 10%
- Valor de la mercancía USD $10.000
- Seguro del 5%.



**Colombia.unir.net**

**A.** Se solicita pasar el valor de la mercancía a pesos colombianos COP.
**B.** Se pide determinar el valor de la tarifa arancelaria Ad Valorem.
**C.** Con la siguiente información realice el cálculo respectivo de tributos de comercio exterior para tarifa arancelaria específica.

- Peso de la mercancía: 2.100 kilogramos
- Arancel específico: USD $2,3 por kilogramo.

**D.** Con la información anterior, realice el cálculo respectivo de tributos al comercio exterior para la tarifa arancelaria mixta.

**2. Con la siguiente información realice el cálculo respectivo de los tributos al comercio exterior para una tarifa de arancel específico.**

- Mercancía: Almendras con cascara.
- Subpartida arancelaria: 0802.11.00.00
- Valor de la mercancía FOB: USD $40.000
- Seguro 2%
- Flete internacional: USD $2.000
- Arancel Ad Valorem: 15%



Saboresdeteruel.es

**A.** Calcular el valor de la mercancía en pesos colombianos COP.
**B.** Calcular el valor de la tarifa arancelaria Ad Valorem.
**C.** Con la siguiente información realice el cálculo respectivo de los tributos al comercio exterior para la tarifa arancelaria específica:

- Valor CIF de la mercancía: USD$50.000 pasarlo a COP.
- Peso: 1.000 kilogramos.
- Arancel específico: USD $1,20 por kilogramo.

**D.** Con la información anterior, realice el cálculo respectivo de los tributos al comercio exterior para la tarifa arancelaria mixta.

**Esta evidencia será calificable y ayudará en su red de conocimiento.**

**3.4. Actividades de Transferencia.**

# Tema 4.
# CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

De acuerdo con el artículo 304 del Decreto 1165 de 2019, la clasificación arancelaria es un acto administrativo de carácter obligatorio, mediante el cual la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de oficio o a solicitud de cualquier interesado, en aplicación de la nomenclatura arancelaria vigente, asigna a una mercancía un código numérico denominado subpartida arancelaria, atendiendo entre otros aspectos, a sus características físicas, químicas y técnicas. La resolución de clasificación arancelaria se constituye en documento soporte de la declaración aduanera de importación.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Conocer las diferencias entre un arancel y una partida arancelaria, e identificarlos, es uno de los primeros pasos para iniciar un proceso de comercio internacional ya sea por importación o por exportación. Son tan importantes como para conocer las tendencias del mercado objetivo, cumplir las regulaciones internacionales y se determinan para aprovechar los beneficios que brindan los acuerdos comerciales vigentes que tiene Colombia.

WORLD CUSTOMS ORGANIZATION
ORGANISATION MONDIALE DES DOUANES

La Clasificación Arancelaria la podemos definir entonces como un código que caracteriza a una mercancía en un sistema ordenado de descripción y codificación. Además de identificarla, esto permite asignarle un valor arancelario y el acceso a tratamientos preferenciales negociados en el comercio exterior, como los acuerdos de libre comercio. Se entiende como la identificación o codificación numérica de una mercancía que se basa en el Sistema Armonizada (SA), que es una nomenclatura de mercancías desarrollada por la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

El Sistema Armonizado (SA) tiene como objetivo principal establecer el sistema numérico y de textos común que permita clasificar en las mismas aperturas los productos similares que se comercializan internacionalmente. Una apertura arancelaria está compuesta por su número y su descripción. La estructura del Sistema Armonizado se basa en un total de 21 secciones, 98 capítulos que contienen cada uno de ellos una variable, las cuales son unas aperturas denominadas partidas y subpartidas arancelarias.

El Sistema Armonizado es utilizado en la negociación de los acuerdos comerciales porque facilita la identificación de los productos y los alcances de las concesiones otorgadas entre países. Este sistema es actualizado periódicamente, algunas modificaciones generan cambios en la descripción, contenido o cantidad de productos de las aperturas arancelarias, ya sea porque abarcan nuevas mercancías semejantes o porque disminuyen los bienes incluidos en ellos. Otros cambios implican que algunos números desaparezcan, porque los productos contenidos se trasladan o fusionan con otra apertura.



**Cómo está compuesta la partida arancelaria:**

Como se menciono anteriormente las partidas arancelarias están compuestas en primera instancia por las secciones, las cuales son:

| SECCIONES | |
|---|---|
| **SECCIÓN I** | Animales vivos y productos del reino animal. |
| **SECCIÓN II** | Productos del reino vegetal. |
| **SECCIÓN III** | Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal. |
| **SECCIÓN IV** | Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados. |
| **SECCIÓN V** | Productos minerales. |
| **SECCIÓN VI** | Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas. |
| **SECCIÓN VII** | Plástico y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas. |
| **SECCIÓN VIII** | Pieles, cueros, paletería y manufacturas de estas materias; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa. |
| **SECCIÓN IX** | Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas, manufacturas de espartería o cestería. |
| **SECCIÓN X** | Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos); papel o cartón y sus aplicaciones. |
| **SECCIÓN XI** | Materias textiles y sus manufacturas. |
| **SECCIÓN XII** | Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales, manufacturas de cabello. |
| **SECCIÓN XIII** | Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y sus manufacturas. |
| **SECCIÓN XIV** | Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaque) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas. |
| **SECCIÓN XV** | Metales comunes y manufacturas de estos metales. |
| **SECCIÓN XVI** | Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos. |
| **SECCIÓN XVII** | Material de transporte. |
| **SECCIÓN XVIII** | Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; |

| | |
|---|---|
| | instrumentos y aparatos medico quirúrgicos; aparatos de relojería: instrumentos musicales; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos. |
| **SECCIÓN XIX** | Armas, municiones, y sus partes y accesorios. |
| **SECCIÓN XX** | Mercancías y productos diversos. |
| **SECCIÓN XXI** | Objetos de arte o colección y antigüedades. |

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN

Después de conocer las secciones del Sistema Armonizado. Las partidas arancelarias de las mercancías se componen de los siguientes elementos:

- ✓ **Capítulos:** Son un total de 98 capítulos y se identifica con los dos primeros dígitos de la codificación numérica.
- ✓ **Partida:** Se identifica con los cuatro primeros dígitos de la codificación numérica.
- ✓ **Subpartida:** Se identifica con los seis primeros dígitos de la codificación numérica.

La clasificación arancelaria hasta el sexto digito es internacional, es decir, lo correspondiente a los capítulos, las partidas y las subpartidas. A partir del séptimo digito cada país tiene potestad de enumerar según sus necesidades de comercio. Por esta razón, es importante que antes de exportar, se debe tener claridad sobre la posición exacta, con la cual entrará el producto a cada mercado. Algunas modificaciones generan cambios en la descripción, contenido o cantidad de productos de las aperturas arancelarias, ya sea porque abarcan nuevas mercancías semejantes o porque disminuyen los bienes incluidos en ellos. Otros cambios implican que algunos números desaparezcan, porque los productos contenidos se trasladan o fusionan con otra apertura. En Colombia, el séptimo y el octavo corresponden a la subpartida de la Comunidad Andina de Naciones y el noveno y el décimo corresponden a la subpartida a nivel Colombia.




Colombiatrade.com

**¿Qué se necesita saber para clasificar las mercancías?**

Se necesitan conocer aquellos datos que tienen relevancia para la clasificación en la nomenclatura combinada. Al ser tan amplio el campo que abarca esta nomenclatura, se utilizan varios criterios para clasificar, así:

**1.** La clasificación de los productos naturales se ajusta a los reinos de la naturaleza (animal, vegetal o mineral) y a su grado de elaboración (por ejemplo: secado, deshidratación, congelación, calcinación).

**2.** La clasificación de los demás productos se hace atendiendo a:

- Los productos terminados se clasifican teniendo en cuenta, además de su materia: su función (por ejemplo: tornillos de hierro o de acero, calzado con la suela de cuero, falda de lana).

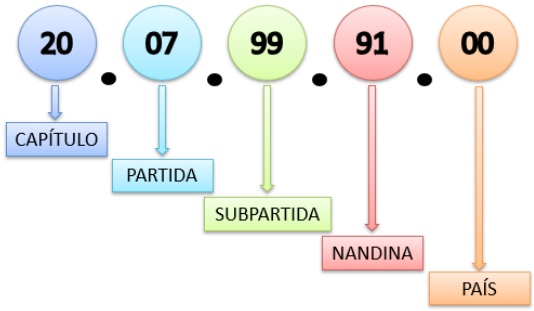
- Como manufacturas de una materia (por ejemplo: las perchas de madera como “las demás manufacturas de madera”, las escaleras de hierro como “las demás manufacturas de hierro”).

- La función, uso o destino, para aquellas otras en que la supeditación a la materia desaparece (artículos complejos). Por ejemplo: vehículos, máquinas de escribir, relojes, aparatos de alumbrado, electrodomésticos, motores, entre otros.

- Además, deberá conocer su forma de presentación ante la aduana (desmontado o sin montar todavía, a granel, envasado al vacío, en envases directos para su venta sin reacondicionar, en surtidos, con elementos de montaje y mantenimiento, con accesorios, etc.) puesto que estas circunstancias determinan en algunos casos la clasificación.

## Evidencia 5: Taller. Clasificación arancelaria.

Para llevar o traer un producto de cualquier parte del mundo, es indispensable conocer su partida arancelaria, identificando elementos como la clasificación por secciones, capítulos, partidas, subpartidas, clasificación regional y clasificación del país. En este taller, usted deberá realizar los siguientes puntos para comprender cómo se clasifican arancelariamente las mercancías.




1. Relacione la columna izquierda con la derecha, ubicando la letra correspondiente, según la clasificación arancelaria correcta de la sección.

| | |
|---|---|
| A. Sección XII | Materias textiles y sus manufacturas. (  ) |
| B. Sección I | Productos del reino vegetal. (  ) |
| C. Sección XVIII | Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello. (  ) |
| D. Sección XIX | Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaque) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas. (  ) |
| E. Sección II | Armas, municiones, y sus partes y accesorios. (  ) |
| F. Sección IV | Animales vivos y productos del reino animal. (  ) |
| G. Sección XI | Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados (  ) |
| H. Sección XIV | Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medico quirúrgicos; aparatos de relojería, instrumentos musicales; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos. (  ) |

2. La clasificación arancelaria cuenta con 98 capítulos. Nombre cuál es el capítulo de los siguientes productos:

- Objetos de arte o colección y antigüedades (Capítulo _____)
- Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos (Capítulo _____)
- Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos (Capítulo _____)
- Café, té, yerba mate y especias (Capítulo _____)
- Preparaciones de hortalizas, frutas, u otros frutos o demás partes de plantas (Capítulo _____)
- Barcos y demás artefactos flotantes (Capítulo _____)
- Productos farmacéuticos (Capítulo _____)
- Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones asiento, látigos, fustas y sus partes (Capítulo _____)

3. Escoja diez secciones diferentes, de las diez secciones escoja un capítulo para cada sección y coloque las partidas y subpartidas de lo que eligió, hasta conseguir los 10 números de clasificación.

4. Clasifique arancelariamente el producto que está trabajando en su proyecto productivo.

**Esta evidencia será calificable y ayudará en su red de conocimiento.**

## Evidencia 6: Evaluación. Juego con vasos y pimpones sobre las diferentes temáticas trabajadas.

El instructor colocará varios vasos desechables en el piso, los cuales tendrán en su parte interior unas hojas que contendrán preguntas sobre los temas trabajados en toda la guía: Integración económica regional, Clasificación de mercancías, Arancel de aduanas y Clasificación arancelaria. Además, habrá vasos con hojas que darán puntos positivos y puntos negativos. Luego, dividirá a los aprendices en cuatro grupos diferentes para realizar la actividad evaluativa.

Después de haber armado los grupos, los aprendices lanzarán los pimpones con dirección a los vasos, el aprendiz que logre introducir desde una distancia razonable dada por el instructor el pimpón a alguno de los vasos responderá la pregunta correspondiente o le dará punto positivo o negativo al equipo con el cual estará participando.




**Esta evidencia será calificable y ayudará en su red de conocimiento.**

### 4. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN.

Tome como referencia la técnica e instrumentos de evaluación citados en la guía de Desarrollo Curricular

| Evidencias de Aprendizaje | Criterios de Evaluación | Técnicas e Instrumentos de Evaluación |
|---|---|---|
| **Evidencia de conocimiento:**<br>- Evidencia 1. Brochure. Acuerdos Comerciales | • Redacta informes con responsabilidad e integralidad teniendo en cuenta criterios técnicos. | Lista de chequeo. |
| **Evidencia de conocimiento:**<br>- Evidencia 2: Exposición. Tratados de Libre Comercio con los que cuenta Colombia. | • Redacta informes con responsabilidad e integralidad teniendo en cuenta criterios técnicos. | Lista de chequeo |
| **Evidencia de conocimiento:**<br>- Evidencia 6: Evaluación. Juego con vasos y pimpones sobre las diferentes temáticas trabajadas. | • Consulta la estructura del Sistema Armonizado de designación y codificación de mercancías, según producto y naturaleza.<br>• Elabora estudio arancelario según subpartida.<br>• Redacta informes con responsabilidad e integralidad teniendo en cuenta criterios técnicos. | Rúbrica |
| **Evidencia de desempeño:**<br>- Evidencia 3: Infografía. Clasificación de mercancías peligrosas. | • Redacta informes con responsabilidad e integralidad teniendo en cuenta criterios técnicos. | Lista de chequeo. |
| **Evidencia de desempeño:**<br>- Evidencia 4: Ejercicio práctico. Cálculo de aranceles. | • Elabora estudio arancelario según subpartida.<br>• Redacta informes con responsabilidad e integralidad teniendo en cuenta criterios técnicos. | Rúbrica |
| **Evidencia de Producto:**<br>- Evidencia 5: Taller. Clasificación arancelaria. | • Consulta la estructura del Sistema Armonizado de designación y codificación de mercancías, según producto y naturaleza.<br>• Elabora estudio arancelario según subpartida. | Rúbrica |

## 5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Arancel:** Es un impuesto que grava un producto cuando cruza las fronteras de una nación con objeto de importación o exportación.

- **Arancel Ad Valorem:** Se trata de un impuesto en términos porcentuales que aumentan el valor de la transacción.

- **Arancel Específico:** Se aplica un impuesto concreto para cantidades o unidades de mercancía objeto de importación.

- **Arancel Mixto:** Es un impuesto que se trabaja como la suma del Arancel Ad Valorem y el Arancel Específico.

- **Área de Libre Comercio:** Se suprimen todas las barreras al comercio de bienes y servicios entre los países que la integran y no hay aranceles discriminatorios, cuotas, subsidios o impedimentos administrativos que distorsionen el comercio entre los miembros.

- **Clasificación Arancelaria:** Es un código que caracteriza a una mercancía en un sistema ordenado de descripción y codificación.

- **Comercio Exterior:** Es la compra o venta de bienes y servicios que se realiza fuera de las fronteras geográficas de un país.

- **Integración Económica Regional:** Se refiere a acuerdos entre países de una zona geográfica para reducir y, en última instancia, suprimir las barreras arancelarias y las no arancelarias al libre tránsito de bienes, servicios y factores de producción entre países.

- **Mercado Común:** No existen barreras al comercio entre los estados miembros, incluye una política comercial exterior común y acepta el libre tránsito de los factores de producción entre los países que lo conforman. Además, la mano de obra y el capital se transfieren con libertad porque no hay restricciones a la inmigración, a la emigración o flujos de capital entre los países miembros.

- **Mercancía:** Cualquier objeto factible de ser comercializado o intercambiado en el mercado.

- **Mercancía Duradera:** Son aquellos que no tienen fecha de caducidad y se almacenan sin establecer un orden prioritario de salida.

- **Mercancía Peligrosa:** Productos que necesitan cuidados especiales de manipulación, transporte y almacenaje. Lo mismo sucede con su envasado, su embalaje y su etiquetado, que debe mostrar de manera clara y visible las advertencias de su peligrosidad.

- **Mercancía Perecedera:** Es aquella cuya durabilidad está limitada a la fecha que determina su caducidad y su consumo se debe producir antes de dicha fecha.

- **Sistema Armonizado (SA):** Establece el sistema numérico y de textos que permiten clasificar las aperturas de los productos similares que se comercializan internacionalmente.

- **Tratado de Libre Comercio:** Es un convenio comercial desarrollado por medio de un acuerdo bilateral o multilateral, en el cual se establecen áreas de libre comercio de bienes y servicios, eliminando aranceles, como un ejercicio de cooperación entre territorios.

- **Unión Aduanera:** Elimina las barreras comerciales entre los estados miembros y se adopta una política comercial común donde se necesita una gran maquinaria administrativa que supervise todas las relaciones comerciales entre los países que la conforman.

- **Unión Económica:** Consiste en el libre tránsito de productos y factores de producción entre los estados miembros y la adopción de una política común de comercio exterior, pero también requiere una moneda común y, las políticas monetarias y fiscales comunes.

- **Unión Política:** Existe un aparato político central que coordina las políticas central, económica y exterior de los estados miembros.

## 6. REFERENTES BILBIOGRÁFICOS


- Aduananews. *Citando imagen de MERCOSUR.* https://aduananews.com/argentina-traspasara-a-brasil-la-presidencia-del-mercosur/

- Blog solistica. *Citando imagen de almacenes de refrigeración.* https://blog.solistica.com/capacidades-de-solistica-en-la-cadena-de-frio

- Blog Uji. *Citando la imagen de infografía.* https://blogs.uji.es/bibliotecauji/infografias-como-recurso-educativo/

- Cámara de Comercio Colombo Americana. *Citando la imagen de arancel.* https://www.amchambaq.com/es_co/el-gobierno-fijo-arancel-de-0-de-165-bienes-importados-para-enfrentar-la-inflacion/

- Canal Institucional. (14 de julio de 2022). *TLC: ventajas y desventajas de este acuerdo comercial.* https://www.canalinstitucional.tv/te-interesa/renegociar-tlc-que-es-ventajas-desventajas

- Ceupa. *Citando imagen de productos perecederos.* https://www.ceupe.com/blog/alimentos-perecederos.html

- Cienciasfera. *Citando imagen de integración económica regional.*

- Ciudad Universitaria Virtual de San Isidoro. *Citando la imagen de la Organización Mundial de Comercio y el Acuerdo General de Tarifas y Comercio.* https://www.cuvsi.com/2012/01/43-organizacion-del-comercio.html

- Comercio y Aduanas. *Citando la imagen de la Organización Mundial de Aduanas OMA.* https://www.comercioyaduanas.com.mx/aduanas/aduana/organizacion-mundial-aduanas-que-es/

- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. Consulta por estructura arancelaria. https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefConsultaEstructuraArancelaria.faces#43

- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. (marzo de 2023). Manual de procedimiento y normativa sobre la clasificación arancelaria de las mercancías. Dirección de gestión de aduanas, Subdirección técnica aduanera y Coordinación de clasificación arancelaria. https://www.dian.gov.co/aduanas/Documents/Manual-clasificacion-arancelaria.pdf

- Economipedia. *Citando imagen de Comercio Exterior.* https://economipedia.com/definiciones/comercio-exterior.html

- Economipedia. *Citando imagen de TLCAN.* https://economipedia.com/actual/tlcan-duro-proceso-negociacion.html

- ElTLC666. *Citando la imagen de TLC.* https://eltlc666.blogspot.com/

- Enciclopedia Humanidades. *Citando la imagen del Imperio británico.* *https://humanidades.com/imperio-britanico/*

- Enciclopedia Humanidades. *Citando la imagen de revolución industrial.* *https://humanidades.com/revolucion-industrial/*

- Freepik. *Citando imagen de mercancía sólida, líquida y gaseosa.* *https://www.freepik.es/vector-premium/cambiar-estado-materia-cubitos-hielo-cambian-su-estado-solido-liquido-gas-temperatura_6439649.htm*

- Freepik. *Citando imagen de unión europea.* *https://www.freepik.es/vector-premium/mapa-paises-union-europea-nombres-paises-miembros-ue-ilustracion-mapas-ubicacion-tierras-europa_7394268.htm*

- Fundación Inai. *Citando imagen de EFTA.* *https://inai.org.ar/nuevo-acuerdo-de-libre-comercio-mercosur-efta/*

- Gardgerss. *Citando la imagen de productos duraderos.* *https://gadgerss.com/2019/12/23/navidad-demanda-de-bienes-duraderos-mantiene-importacion-de-electrodomesticos/*

- Góngora Pérez, J.P. (03 de marzo de 2010). La política arancelaria y el comercio exterior. El Colegio de San Luis. https://biblio.colsan.edu.mx/arch/especi/hi_eco_054.pdf

- Instituto de Economía Internacional. Los aranceles: Funcionamiento y definición de los tipos más comunes. Universidad de Alicante. https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/69808/5/5-LOS-ARANCELES-Y-DROPSHIPPING.pdf

- Legiscomex. Ejemplo para liquidar los tributos de textiles y confecciones, Decreto 456. https://www.legiscomex.com/Documentos/confecciones-colombia-aranceles-tributos-decreto-456

- Marítimo sur este. *Citando la imagen de mercancías peligrosas.* *https://maritimasureste.com/terrestre/mercancias-peligrosas-adr/*

- MasColombia. *Citando imagen de TLC de Colombia.* *https://mascolombia.com/el-sector-agropecuario-gano-o-perdio-con-el-tlc/*

- Mundomapa. *Citando imagen de mapa de Estados Unidos.* *https://mundomapa.com/mapa-de-estados-unidos/*

- Noegassystems. (13 de abril de 2021). Clasificación de mercancías y sistemas de almacenamiento. https://www.noegasystems.com/blog/logistica/clasificacion-de-mercancias-y-sistemas-de-almacenamiento

- Noegassystems. Estanterías Cantiléver. https://www.noegasystems.com/estanterias-industriales/cantilever

- Organización Mundial de Comercio. (1.994). Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/gatt47.pdf

- Portafolio. *Citando la imagen de TLC de Colombia.* *https://www.portafolio.co/economia/tlc-entre-*

*colombia-y-estados-unidos-luego-de-la-victoria-de-trump-501808*

- Prezi. *Citando imagen de free trade agreement.* *https://prezi.com/p/qvk6tu9n5vhz/free-trade-agreement/*
- ProColombia. *Citando imagen de ProColombia.* *https://procolombia.co/nosotros/nuestra-historia*
- ProColombia. ¿Cómo identifico la posición arancelaria? https://www.colombiatrade.com.co/contacto/preguntas-frecuentes/como-identifico-la-posicion-arancelaria
- ProColombia. (03 de octubre de 2016). Conozca las diferencias entre aranceles y subpartidas arancelarias. https://procolombia.co/actualidad-internacional/agroindustria/conozca-las-diferencias-entre-aranceles-y-subpartidas-arancelarias
- ProColombia. *¿Qué es ProColombia?* https://procolombia.co/nosotros/que-es-procolombia
- ProColombia. (12 de septiembre de 2012). *Sistema de Comercio Exterior: 20 años impulsando el desarrollo del país.* [Video] YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=GS8fsQ5dHfk
- Revista de Economía Institucional. *Citando la imagen de Banco Central. Universidad Externado de Colombia.* *https://economiainstitucional.com/el-secreto-real-de-la-banca-central-no-hay-maestros/*
- Saasmexico. *Citando imagen de rotación de inventarios.* *https://saasmexico.com/blog/que-es-la-rotacion-de-inventarios-y-como-calcularla/*
- Sabores de Teruel. *Citando la imagen de almendras con cáscara.* *https://saboresdeteruel.es/por-que-comprar-almendras-en-cascara/*
- Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe. *Citando imagen de CAN* *http://www.sela.org/es/prensa/servicio-informativo/20190520/si/40726/can*
- TLC. Acuerdos comerciales de Colombia. https://www.tlc.gov.co/
- TLC. *Citando imagen de los tratados de libre comercio vigentes de Colombia.* *https://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente*
- Transeop. *Citando la imagen de flujo logístico.* *https://www.transeop.com/blog/Cadena-logistica-y-cadena-de-suministro/365/*
- Unión Europea. Perfiles de los países. https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/country-profiles_es?page=0
- Universidad Unir. *Citando la imagen de videojuegos.* *https://colombia.unir.net/diseno/maestria-desarrollo-videojuegos/*
- Universidad de Zaragoza. Clasificación de mercancías peligrosas. https://guiar.unizar.es/1/MMPP/Clas_MMPP.htm

- Universidad de Zaragoza. Regulaciones Internacionales. https://guiar.unizar.es/1/MMPP/Regul_int.htm

- Vecteezy. *Citando la imagen de reunión de trabajo. https://es.vecteezy.com/arte-vectorial/5273305-personaje-de-dibujos-animados-con-gente-de-negocios-discutiendo-juntos-en-la-sala-de-conferencias-durante-la-reunion-en-la-oficina-concepto-de-trabajo-en-equipo-vector-de-icono-plano*

- Westreicher, G. (28 de enero de 2020). *Mercancía.* Economipedia. https://economipedia.com/definiciones/mercancia.html

- Wikieconómica. *Citando la imagen de arancel. https://wikieconomica.com/arancel/*

**7. CONTROL DEL DOCUMENTO**

| | Nombre | Cargo | Dependencia | Fecha |
|---|---|---|---|---|
| **Autor (es)** | **Fabio Andrés Calderón Rico** | **Instructor de Operaciones de Comercio Exterior.** | **Comercio y Servicios – Regional Tolima - Técnico en Operaciones de Comercio Exterior.** | **Febrero y marzo de 2023.** |

**8. CONTROL DE CAMBIOS** (diligenciar únicamente si realiza ajustes a la guía)

| | Nombre | Cargo | Dependencia | Fecha | Razón del Cambio |
|---|---|---|---|---|---|
| **Autor (es)** | | | | | |